

Sunchales, 12 de abril de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 4 9 / 2 0 1 0

VISTO:

La Ordenanza N° 1531/04 y la Resolución N° 3326/05, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada definía un espacio físico en el cantero central de Avda. Belgrano, entre calles Urquiza y Tucumán, a los efectos de erigir en él, una alegoría que recuerde la figura y obra de la artista plástica Joaquina Pilar Monserrat;

Que, además, facultaba al D.E.M. a proceder a realizar un Concurso de Ideas, con la participación de Artistas plásticos locales, que exprese la vida, obra y sensibilidad de Joaquina Pilar Monserrat;

Que la Resolución mencionada establecía que la escultura ganadora del Concurso de Ideas pertenecía a la Srta. Nadia Defagot, DNI. 26.808.592;

Que, a pesar del tiempo transcurrido, no ha podido erigirse la obra;

Que a pocos días de haberse cumplido un nuevo aniversario del nacimiento de la artista Pilar Monserrat, resulta oportuno reconocer a quien dedicara su vida al arte, a la docencia y al bien común, para conservar en la memoria colectiva a aquellas personas que han dejado una huella en nuestra historia como comunidad;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 4 9 / 2 0 1 0

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a llevar a cabo las acciones necesarias con el fin de cumplimentar la Ordenanza N° 1531/04. Asimismo, requiere se proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a iniciar la restauración de la escultura Esmeralda, ubicada en la intersección de Av. Belgrano y calle Urquiza, cantero Sur.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de abril del año dos mil diez.-